



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-62264148-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2020-75979283- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1054-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2020-75978069-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2189/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.21 15:55:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.21 15:55:36 -03:00

ACTA ACUERDO 2020

FATLYF - UTEDYC – CCT 334/01E

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de Octubre del año 2020, se reúnen por una parte y en representación del sector Trabajador de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, los señores Carlos O. Bonjour (Secretario General Nacional), Jorge Ramos (Secretario Gremial Nacional), Julio Servian (Subsecretario Gremial Nacional), y Marcelo Rodríguez, todos con domicilio en calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del sector empleador la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)** representada en éste acto por los Señores Guillermo R. MOSER (Secretario General) y Lauro PAZ (Secretario Gremial) con domicilio en Calle Lima N° 163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de instrumentar un nuevo acuerdo salarial alcanzado en el marco CCT 334/01E, y en el marco del periodo paritario desde el **1° de Abril de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2021**.- En tal sentido las partes acuerdan otorgar, el siguiente incremento **salarial**:

Primero: El personal convenionado percibirá un incremento del **21% (veintiún)** de las remuneraciones vigentes al 31/08/2020, a otorgarse de modo no acumulativo y de la siguiente manera: **a) 10%** (diez por ciento) a partir del 1° de **Septiembre** de 2020; **b) 5%** (cinco por ciento) a partir del 1° de **Octubre** de 2020; **c) 6%** (seis por ciento) a partir del 1° de **Diciembre** de 2020.- Las remuneraciones básicas de cada categoría se consignan en un nuevo **Anexo A** del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.

Segundo: El retroactivo correspondiente al mes de Septiembre será abonado juntamente con los haberes correspondientes al mes de Octubre 2020.

Tercero: LAS PARTES ratifican, como integrante de la paritaria 2020/21, la vigencia y continuidad en el pago de la suma remunerativa de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), correspondiente al «incremento solidario» que fuera otorgado oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 14/2020.

Cuarto: Sin perjuicio de los aumentos salariales otorgados en el presente acuerdo, ambas partes se comprometen a reunirse a partir del mes de **Marzo** de 2021 a los fines

de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC a fin de evaluar el impacto de los aumentos salariales aquí otorgados.-

Quinto: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción en atención a la naturaleza del mismo.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada PARTE, insertas en el presente acuerdo y en el Anexo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC



RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.Y.C. PUNILLA



JULIO SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

ESCALA SALARIAL CCT 334/01

Acuerdo Salarial 2020-UTEDYC-FATLYF

CATEGORÍAS	Agosto 2020			6%
	BASE	SEPTIEMBRE/20	OCTUBRE/20	
A1	\$ 41.348,23	\$45.483,05	\$47.550,46	\$50.031,36
A2	\$ 37.947,13	\$41.741,84	\$43.639,20	\$45.916,03
B	\$ 36.076,04	\$39.683,64	\$41.487,45	\$43.652,01
C	\$ 35.021,82	\$38.524,00	\$40.275,09	\$42.376,40
D	\$ 33.918,77	\$37.310,65	\$39.006,59	\$41.041,71
E	\$ 32.571,09	\$35.828,20	\$37.456,75	\$39.411,02
F	\$ 31.797,52	\$34.977,27	\$36.567,15	\$38.475,00

BONIFICACION MANUAL 4%

HORARIO DISCONTINUO 10%

ANTIGÜEDAD 2% X AÑO "C"

PUNTUALIDAD 15% "C"

PERM. EN CAT. 6% "C"

SERV. AL CLIENTE 15% "C"

PLUS TEMPORADA 20% "C"

PRODUCCION 15% "C"

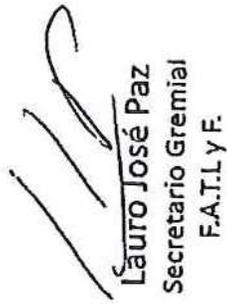
ESPECIALIZACION 15% "C"

JEFE SECTOR 18% "D"

ENCARGADO SECTOR 14% "D"


RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
 SEC. GRAL. UTE.DYC. PUNILLA


JORGE R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTE.DYC.


Lauro José Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L.Y.F.


CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTE.DYC.


CARLOS BONJOUR
 Secretario General
 F.A.T.L.Y.F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2020-75978069-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Noviembre de 2020

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.06 13:21:17 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.06 13:21:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1054-22 Acu 2189-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.